

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE
 Nº 18720/22
 Folios Inic. 001

FECHA Y HORA DE RECEPCION
01 / 11 / 2022 12:30
 FECHA DE SESION
 ___ / ___ / ___

INGRESO EXTRAORDINARIO

 FECHA DE SESION
 ___ / ___ / ___

Iniciador: **BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO .-**
 **CONCEJAL: LETICIA PIRETTI .-**

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION; REF. SEGURIDAD, PLANIFICACION, FUNCIONAMIENTO**
DEL CEMENTERIO LOCAL .-

DESTINO
 1
 2

DESPACHOS
 ___ / ___ / ___
 ___ / ___ / ___

CUARTO INTERM.
 ___ / ___ / ___
 HORA

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA: [] [] [] FOLIOS: []

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

OFICINA RECEPCION
 Honorable Concejo Municipal

18720/22

Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejala

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Ref.: Seguridad, planificación, funcionamiento del cementerio local.

VISTO: La Minuta de Comunicación N° 2645/19, la resolución 1201/19.

CONSIDERANDO: Que, la Minuta de Comunicación mencionada a la fecha no fue respondida

Que en la mencionada se hace hincapié sobre la organización y el funcionamiento del Cementerio Local.

Que la minuta de comunicación N° 2645/19, expresaba *"...es obligación de los estados garantizar el derecho a una sepultura digna, y que por lo tanto se debe contar con la información de cuántas parcelas públicas conserva el Municipio"*.

Que se han generado hechos confusos con respecto al funcionamiento del cementerio.

Que además en el último tiempo se habrían suscitado nuevos robos.

Que, este hecho deja a las claras la necesidad de trabajar en la seguridad, planificación, orden y funcionamiento del cementerio para que no vuelvan a ocurrir estos desafortunados inconvenientes.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal

Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Obras y Servicios Públicos y al director de Prevención y Seguridad Ciudadana a los fines de trabajar en la seguridad, planificación y funcionamiento del Cementerio Local.

ARTICULO 2º: Por Secretaria Administrativa se fijara fecha y hora de audiencia.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
CONCEJO MUNICIPAL
12.3000
CLAUDIO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Leticia Pieretti
CONCEJAL
Bloque Cambiemos
Tel. 033-00 476497